# ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 8 de noviembre de 2023

Universidad de Valladolid

**Universidad de Valladolid**
Secretaría General

## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sr. Decano de la Facultad de Ciencias

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2023, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera curso 2022-2023 a:

| | |
|---|---|
| - D. Manuel Alonso Devesa | Grado en Química |
| - D. José Antonio Castro Moreno | Grado en Física |
| - D. Alberto Martín Heras | Grado en Matemáticas |
| - D.ª Silvia Carrasco Rojo | Grado en Óptica y Optometría: |
| - D. Alejandro Pérez de la Fuente | Grado en Estadística |
| - D.ª Beatriz Martín Gómez | Máster en Técnicas Avanzadas en Química |
| - D. Sara Asensio Ferrero | Máster en Matemáticas |
| - D. Juan Carlos del Valle Morales | Máster en Química Teórica y Modelización Computacional |

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.


| Código Seguro De Verificación | y7be993dt5AilkXEFMGXGQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:53 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:05 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=y7be993dt5AilkXEFMGXGQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

**Universidad de Valladolid**
Secretaría General

## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2023, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2022-2023) a:

| | |
|---|---|
| - D. Alejandro Ballesteros González | Grado en Administración y Dirección de Empresas |
| - D. Diego Toribio Rodríguez | Grado en Economía |
| - D. Víctor de Benito Arranz | Grado en Finanzas, Banca y Seguros |
| - Dª. Blanca Olea Sanz | Grado en Marketing e Investigación de Mercados |
| - Dª. Andrea Pierina Martínez Cano | Máster en Administración de Empresas (MBA) |
| - Dª. Claudia María Esteban Poncela | Máster en Contabilidad y Gestión Financiera |
| - Dª. Clara Yiting Lauer | Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo |

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.


| Código Seguro De Verificación | R4TB5HP38BNFlzOhZkrCQw== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:50 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:03 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=R4TB5HP38BNFlzOhZkrCQw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

**Universidad de Valladolid**
Secretaría General

## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sra. Decana de la Facultad de Traducción e Interpretación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2023, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera curso 2022-2023 a:

| | |
|---|---|
| - Dª. Marina Ramos Nombela | Grado en Traducción e Interpretación |
| - D. Alfonso Peñaranda Latorre | Máster en Traducción en Entornos Digitales Multilingües |

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.


| Código Seguro De Verificación | qQudTsQd5iJDBsXVNQ9pbw== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:56 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:08 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=qQudTsQd5iJDBsXVNQ9pbw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

**Universidad de Valladolid**

**Secretaría General**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2023, acordó modificar la Fase III del POD en los siguientes términos:

## MODIFICACIONES FASE III POD (Curso 2023-2024)

En función de lo dispuesto en las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso 2023/24, aprobadas en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2022, una vez finaliza la matrícula, a la vista del número de alumnos matriculados, procede revisar el número de grupos y la oferta de asignaturas optativas que se aprobaron en Fase I.

Los criterios que hemos seguido, a la hora de aprobar las modificaciones propuestas por los centros, son los siguientes:

- El número de alumnos matriculados ha variado con respecto al número de alumnos estimados en Fase I
- El número de grupos que solicita el centro se corresponde con los tamaños de los grupos establecidos en las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso 2023/24.
- Las Unidades Docentes responsables de la docencia tienen capacidad suficiente para asumir la docencia de los nuevos grupos.

### FACULTAD DE MEDICINA

#### Grado en Ingeniería Biomédica

- **47541:** NEUMOLOGÍA COMPUTACIONAL, crear el grupo 2L para la UD Teoría de la Señal 071B. La UD Neumología UD 052B4 se queda con grupo 1L por tener necesidades docentes
- **47546:** EQUIPOS DE SIMULACIÓN BIOMÉDICOS, crear 2L.
- **47516:** FÍSICA II, Se mantienen los 2 grupos de laboratorio concedidos en la fase I. No es viable conceder el tercer grupo de laboratorio con el incremento de matrícula.

#### Grado en Logopedia

- **45912**: HABILIDADES DEL TERAPEUTA, eliminar por contar con 0 alumnos.

### FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA

#### Grado en Educación Primaria

- **40674**: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO, eliminar 1 grupo A. Pasar de 3A a 2A por este curso porque no tienen capacidad docente para asumir los 3 grupos.
- **40691:** DESARROLLO CURRICULAR DE LAS CIENCIAS SOCIALES, eliminar 1 A. Pasar de 2A a 1A.
- **40683**: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN, eliminar grupo 3L.


| Código Seguro De Verificación | EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:54 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:06 |
| Observaciones | | Página | 1/13 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- **40712:** DIDÁCTICA DE LA CREATIVIDAD LITERARIA, es una asignatura de mención. Se sigue ofertando como ENC.
- **40693**: DIDÁCTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, eliminar el grupo 2 A.
- **40713**: METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS, se mantiene como ENC

Grado en Educación Infantil

- **40323:** DESARROLLO CURRICULAR DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN EDUCACIÓN INFANTIL, crear 1 grupo A. Pasar de 1A a 2A porque los alumnos estimados eran 51 y se han matriculado 56.
- **40318:** APRENDIZAJE TEMPRANO DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS. Bajar la presencialidad al 30%, resultando 1T de 27 horas y 1 A y 2 A de 20 horas.

Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

- **47735**: ANATOMÍA HUMANA, bajar la presencialidad al 30%, resultando 1T de 30 horas y 1 A de 15 horas.

ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE SEGOVIA

Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones

- **40808:** FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN, crear 1 grupo L. Pasa de 3L a 4L porque los alumnos estimados eran 65 y se han matriculados 83.
- **40812:** PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS, eliminar 1 grupo T. Pasa de 2T a 1T porque los alumnos estimados eran 75 y se han matriculado 60.
- **40817:** PROCESOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE, eliminar 1 grupo L. Pasa de 3L a 2L porque los alumnos estimados eran 59 y se han matriculados 39.
- **40815:** ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS, eliminar 1 grupo L. Pasa de 3L a 2L porque los alumnos estimados eran 73 y se han matriculados 53.

ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE VALLADOLID

Grado en Ingeniería Informática

- **46912:** FUNDAMENTOS DE SISTEMAS OPERATIVOS, crear 1 grupo L. Pasa de 5L a 6L porque los alumnos estimados eran 108 y se han matriculado 128.
- **46923:** MODELADO DE SISTEMAS SOFTWARE, eliminar 1 grupo L. Pasa de 3L a 2L porque los alumnos estimados eran 52 y se han matriculado 32.
- **46974:** SISTEMAS MÓVILES, eliminar 1 grupo L. Pasa de 3L a 2L porque los alumnos estimados eran 52 y se han matriculado 45.
- **46907:** FÍSICA, eliminar 1 grupo L. Pasa de 10L a 9L porque los alumnos estimados eran 199 y se han matriculado 185.
- **46901:** FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS, eliminar 1 grupo L. Pasa de 11L a 10L porque los alumnos estimados eran 245 y se han matriculado 220.
- **46979:** DISEÑO DE HARDWARE ESPECÍFICO, eliminar por no tener alumnos matriculados.


| Código Seguro De Verificación | EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:54 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:06 |
| Observaciones | | Página | 2/13 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

E T S INGENIERÍAS AGRARIAS DE PALENCIA

Grado en Enología

- **42039:** BIOLOGÍA Y FISIOLOGÍA DE LA VID, crear grupo 2L por aceptar retirar la asignatura 42205 que tiene 0 alumnos.
- **42052:** TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS, asignatura optativa con 1 alumno matriculado, se retira a cambio de crear el grupo 3L de la asignatura 42089.
- **42059:** ANÁLISIS INSTRUMENTAL ENOLÓGICO, cerrar por exceso de oferta de optatividad.
- **42061:** CATA DE VINOS Y OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS I, cerrar por falta de capacidad de la Unidad Docente.
- **42063:** AMPLIACIÓN DE TÉCNICAS VITÍCOLAS, cerrar por exceso de oferta de optatividad.
- **42064:** CATA DE VINOS Y OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS II, cerrar por falta de capacidad de la Unidad Docente.
- **42034:** MICROBIOLOGÍA, eliminar el grupo 2L por tener 6 alumnos matriculados.

Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural

- **42100:** ALIMENTACIÓN ANIMAL, denegar la creación del grupo 2L, se les propuso bajar la presencialidad.
- **42089:** QUÍMICA, crear 1 grupo L. Pasa de 2L a 3L porque los alumnos estimados eran 26 y se han matriculado 45. A cambio de suprimir las asignaturas optativas 42052 y 42181.
- **42088:** MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN, crear 1 grupo L. Pasa de 2L a 3L porque los alumnos estimados eran 45 y se han matriculado 67 y la Unidad Docente tiene suficiente capacidad.
- **42138:** MECANIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS, eliminar grupos por tener 0 alumnos matriculados
- **42087:** FÍSICA, crear 1 grupo L. Pasa de 2L a 3L porque los alumnos estimados eran 39 y se han matriculado 54 y la Unidad Docente tiene suficiente capacidad.
- **42085:** BIOLOGÍA, crear 1 grupo L. Pasa de 2L a 3L porque los alumnos estimados eran 27 y se han matriculado 45 y la Unidad Docente tiene suficiente capacidad.
- **42097:** BOTÁNICA AGRÍCOLA, crear 1 grupo L. Pasa de 2L a 3L porque los alumnos estimados eran 27 y se han matriculado 35 y la Unidad Docente tiene suficiente capacidad.
- **42102:** TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, crear 1grupo L. Pasa de 1L a 2L porque tiene 28 alumnos matriculados y se realiza en la Sala de Informática. La Unidad Docente tiene suficiente capacidad.
- **42181:** CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS, asignatura optativa con 1 alumno matriculado, retirar a cambio de crear el grupo 3L de la asignatura 42089.
- **42180:** CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, eliminar por tener 0 alumnos matriculados
- **42205:** RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES, eliminar grupos por tener 0 alumnos matriculados
- **42211:** FOREST SOILS AND CARBON SEQUESTRATION, asignatura optativa de 2ºC con 0 alumnos se mantiene porque pertenece a la oferta del Semestre Internacional.
- **47135:** FORESTRY AND GLOBAL CHANGE, asignatura optativa de 2ºC con 0 alumnos se mantiene porque pertenece a la oferta del Semestre Internacional.



| Código Seguro De Verificación | EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:54 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:06 |
| Observaciones | | Página | 3/13 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- **47138:** CONSERVATION AND IMPROVEMENT OF FOREST GENETIC RESOURCES, asignatura optativa de 2ºC con 0 alumnos se mantiene porque pertenece a la oferta del Semestre Internacional.
- **42212:** MOLECULAR TECHNIQUES AND DIAGNOSTIC, asignatura optativa de 2ºC con 0 alumnos se mantiene porque pertenece a la oferta del Semestre Internacional.
- **42164:** HIDRÁULICA, eliminar 1 grupo L. Pasa de 2L a 1L por tener una previsión de 42 alumnos y la matricula real es 21.
- **42183:** INGLÉS TÉCNICO FORESTAL, eliminar por exceso de optatividad.

Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias

- **42542:** DISEÑO DE EXPERIMENTOS, eliminar por exceso de optatividad.
- **42244:** AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, eliminar por exceso de optatividad.
- **42254:** FUNDAMENTOS DE AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO, eliminar por exceso de optatividad.

Máster de Secundaria: Tecnología Agraria

- **52080:** PROCESOS Y PRODUCTOS DE LA MADERA Y EL MUEBLE, eliminar por exceso de optatividad.
- **52081:** PROCESOS DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA, eliminar por exceso de optatividad.

FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Grado en Traducción e Interpretación

- **47568:** CREACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS DIGITALES MULTILINGÜES PARA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.
- **47573:** LENGUA B3: INGLÉS. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.
- **47574:** LENGUA C3: FRANCÉS. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.
- **47579:** TRADUCCIÓN B2: INGLÉS. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.
- **47580:** TRADUCCIÓN C1: FRANCÉS. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.
- **47589:** TRADUCCIÓN B4: INGLÉS. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.
- **47592:** ENTORNOS DE TRADUCCIÓN ASISTIDA POR ORDENADOR. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.
- **47600:** TRADUCCIÓN B6: INGLÉS. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.
- **47570:** TRADUCCIÓN B1: INGLÉS. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.
- **47576:** LENGUA B4: INGLÉS. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.


| Código Seguro De Verificación | EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:54 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:06 |
| Observaciones | | Página | 4/13 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- **47577:** LENGUA C4: FRANCÉS. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.
- **47585:** ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.
- **47583:** TRADUCCIÓN C2: FRANCÉS. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.
- **47598:** TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA Y POSEDICIÓN. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.
- **47595:** TRADUCCIÓN B5: INGLÉS. Eliminar 1 grupo L. El número de alumnos matriculados es inferior al esperado y no tienen profesores para impartirlo.
- **47612:** GESTIÓN DE PROYECTOS. Añadir un grupo. Las UD que lo imparten han disminuido grupos en asignaturas de primer curso.
- **47582:** Traducción B3: Inglés, eliminar grupo 3L a petición del Centro.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SORIA

Grado en Enfermería

- **46236:** CATÁSTROFES Y EMERGENCIAS, crear el grupo 2L porque los alumnos estimados eran 11 y se han matriculado 31
- **46210:** BIOLOGÍA., eliminar el grupo 4L porque los alumnos estimados eran 83 y se han matriculado 62
- **46222:** ENFERMERÍA EN ALTERACIONES DE LA SALUD I, eliminar el grupo 5L porque los alumnos estimados eran 99 y se han matriculado 69
- **46226:** ENFERMERÍA EN ALTERACIONES DE LA SALUD II, eliminar el grupo 5L porque los alumnos estimados eran 107 y se han matriculado 66
- **46227:** ENFERMERÍA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, eliminar el grupo 4L porque los alumnos estimados eran 87 y se han matriculado 58
- **46224**: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, eliminar el grupo 3L porque los alumnos estimados eran 92 y se han matriculado 73

Grado en Fisioterapia

- **47140:** FISIOTERAPIA EN AFECCIONES DEL APARATO LOCOMOTOR, Se mantienen los grupos L, si bien el centro debe comprometerse a buscar para el próximo curso un espacio en el que se pueda impartir la docencia en dos únicos grupos.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN

Grado en Turismo

- **42798** PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS III, eliminar el grupo 2 A.
- **42822** SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA IV (ALEMÁN), mantener la asignatura como ENC.
- **42823** SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA IV: (FRANCÉS), mantener la asignatura como ENC

Grado en Administración y Dirección de Empresas

- **42977** DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, eliminar por número de alumnos.


| Código Seguro De Verificación | EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:54 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:06 |
| Observaciones | | Página | 5/13 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

- **42911** COMUNICACIÓN Y DERECHOS FUNDAMENTALES: eliminar el grupo 2A porque tiene 10 alumnos menos que los estimados eran 30 y se han matriculado 19
- **42843** ARTE Y PUBLICIDAD, eliminar el grupo 4T y 4 A, por disminución en el número de alumnos matriculados respecto de los estimados.
- **42844** COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD EN EL CONTEXTO DIGITAL, eliminar el grupo 4T y 4 A por disminución en el número de alumnos matriculados respecto de los estimados.
- **42845:** FUNDAMENTOS DE MARKETING, eliminar el grupo 4T y 4 A por disminución en el número de alumnos matriculados respecto de los estimados.
- **42846** PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, eliminar el grupo 4T y 4 A por disminución en el número de alumnos matriculados respecto de los estimados.
- **42847** TEORÍA E HISTORIA DE LA PUBLICIDAD, eliminar el grupo 4T y 4A por disminución en el número de alumnos matriculados respecto de los estimados.
- **42851** DERECHO DE LA PUBLICIDAD, eliminar el grupo 4T y 4A por disminución en el número de alumnos matriculados respecto de los estimados.
- **42857** GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN CORPORATIVA E INSTITUCIONAL, eliminar el grupo 4T y 4A por disminución en el número de alumnos matriculados respecto de los estimados.
- **42858** LENGUAJE PUBLICITARIO, eliminar el grupo 4T y 4A por disminución en el número de alumnos matriculados respecto de los estimados.
- **42859** LOS ANUNCIANTES: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN PUBLICITARIA, eliminar el grupo 4T y 4A por disminución en el número de alumnos matriculados respecto de los estimados.
- **42860** MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, eliminar el grupo 4T y 4 A por disminución en el número de alumnos matriculados respecto de los estimados.
- **42861** SOCIOLOGÍA DE LA PUBLICIDAD Y DEL CONSUMO, eliminar el grupo 4T y 4 A por disminución en el número de alumnos matriculados respecto de los estimados.

Grado en Derecho

- **42679:** DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I: PARTE GENERAL, eliminar grupo 2 A a petición del Centro.

ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGÍA DE SORIA

Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales

- **45121** EXPRESIÓN GRÁFICA, crear grupo 2A porque se estimaban 18 alumnos y se han matriculado 32 y el aula sólo tiene capacidad para 19 alumnos.
- **45120** BIOLOGÍA, crear grupo 2L porque se estimaban 24 alumnos y se han matriculado 34.
- **45144** ANÁLISIS QUÍMICO DE PRODUCTOS FORESTALES, eliminar al no estar ofertadas en Fase I.
- **45157** EVALUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE PRODUCTOS, eliminar al no estar ofertadas en Fase I
- **45161** TOPOGRAFÍA PRÁCTICA Y DE OBRAS, eliminar al no estar ofertadas en Fase I
- **45132** BOTÁNICA FORESTAL, eliminar por no tener alumnos matriculados.



| Código Seguro De Verificación | EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:54 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:06 |
| Observaciones | | Página | 6/13 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- **45134** LEGISLACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL, eliminar por no tener alumnos matriculados.
- **45128** SELVICULTURA E INVENTARIACIÓN FORESTAL, eliminar por no tener alumnos matriculados.
- **45137** APROVECHAMIENTOS FORESTALES, eliminar por no tener alumnos matriculados.
- **45138** MAQUINARÍA Y MECANIZACIÓN FORESTAL, eliminar por no tener alumnos matriculados.
- **45135** ZOOLOGÍA Y ECOLOGÍA, eliminar por no tener alumnos matriculados.

Grado en Ingeniería Agraria y Energética

- **46745** INTRODUCCIÓN A MICRORREDES, eliminar por insuficiente número de alumnos.
- **46725** TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA: NUEVAS FUENTES DE ENERGÍA, mantener al contar con 3 alumnos y poder garantizar la optatividad.
- **46735** SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS A LAS ENERGÍAS RENOVABLES, eliminar por insuficiente número de alumnos.

FACULTAD DE COMERCIO

Grado en Comercio

- **41037** CREACIÓN DE EMPRESAS, eliminar un grupo de aula, pasando de 2A a 1 A, tiene 43 alumnos matriculados y se estimaban 57
- **41038** DIRECCIÓN ESTRATÉGICA. TOMA DE DECISIONES, eliminar un grupo de aula, pasando de 2A a 1 A, tiene 43 alumnos matriculados y se estimaban 59

ARQUITECTURA

- **46898:** PROYECTOS IV. ARQUITECTURA Y ESPACIOS SINGULARES, eliminar el grupo 3L, han pasado de 58 alumnos estimados a 32.
- **47376:** PROYECTOS V. ESPACIOS PÚBLICOS DE GRANDES LUCES**,** eliminar el grupo 3L y 3CA, ha pasado de 49 alumnos estimados a 31.
- **47378:** PROYECTOS VI, aumentar 1 grupo L. Pasa de 2L a 3L porque los alumnos estimados eran 34 y los reales son 53, para compensar este aumento el Centro ha aceptado la disminución de 1 grupo L de las asignaturas 46898 PROYECTOS IV y 47376 PROYECTOS V.
- **47382:** PROYECTOS VII, crear 1 grupo L. Pasa de 2L a 3L porque los alumnos estimados eran 38 y los reales son 51 y para compensar este aumento el Centro ha aceptado la disminución de 1 grupo L de las asignaturas PROYECTOS IV y PROYECTOS V.
- **46897**: CONSTRUCCIÓN VII FACHADAS Y CUBIERTAS, eliminar los grupos 2T, 4L Y 4CA, ya que ha habido una disminución de 33 alumnos, han pasado de 77 alumnos estimados a 43.
- **47375** ESTRUCTURAS III, eliminar 2T, 3L y 4L; 3CA Y 4CA ya que ha habido una disminución de 45 alumnos, han pasado de 80 estimados a 35.
- **46860** PLANEAMIENTO URBANO Y PROYECTO DE CIUDAD, eliminar los grupos 3L y 3CA, ya que ha habido una disminución de 20 alumnos, han pasado de 50 estimados a 30.
- **46835** Historia Arquitectura s. XX, eliminar el grupo 7L, pasan de 131 alumnos estimados a 113.
- **46840** Composición Arquitectónica I TEORÍA DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA , eliminar el grupo 6L, han disminuido los alumnos de 118 a 101.


| Código Seguro De Verificación | EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:54 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:06 |
| Observaciones | | Página | 7/13 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- **46849** Composición Arquitectónica II FUNDAMENTOS DE LA FORMA ARQUITECTÓNICA, crear el grupo 4L, ya que los alumnos han aumentado de 69 estimados a 79.
- **53980** Arquitectura Contemporánea: Tendencias y Temas, eliminar el grupo 2L, por disminución de alumnos de 24 estimados a 22.

FACULTAD DE DERECHO

Programa Doble Titulación: Derecho y ADE

- **46364:** INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, eliminar grupo 3A por número de alumnos matriculados.

Grado en Criminología

Asignaturas pertenecientes al itinerario Sistema Sancionador y Penitenciario, retirar por falta de matrícula de alumnos.

- **47464:** EXPERIENCIAS REHABILITADORAS EN PRISIÓN,
- **47465:** NORMAS PROCESALES EN LA EJECUCIÓN PENAL Y EL JUEZ DE VIGILANCIA PENITENCIARIA.
- **47472:** CRIMINOLOGÍA EN PRISIÓN
- **47474:** TRABAJO PENITENCIARIO Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL EXCARCELADO
- **47475:** TRABAJO SOCIAL PENITENCIARIO
- **47476:** LAS PENAS LARGAS DE PRISIÓN
- **47477:** EL SISTEMA PENITENCIARIO EUROPEO Y NORMAS INTERNACIONALES
- **47008:** DERECHO PENAL DEL MENOR, cambio de adscripción de derecho procesal a derecho penal

FACULTAD DE CIENCIAS

Grado en Estadística

- **47089**: COMPUTACIÓN ESTADÍSTICA, eliminar 1 grupo pasando de 2L a 1L ya que la previsión de alumnos era 38 y la matrícula real es de 31 alumnos.
- **47094:** MUESTREO ESTADÍSTICO I, eliminar 1 grupo, pasando de 2L a 1L ya que la previsión de alumnos era 37 y la matrícula real es de 29 alumnos.

Grado en Óptica y Optometría

- **47832**: DETECCIÓN DE LAS ANOMALÍAS DEL SISTEMA VISUAL. Se elimina por 0 alumnos.

FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

Grado Educación Infantil

- **40204:** INFANCIA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, eliminar grupo 2A por número de alumnos

Grado Educación Primaria

- **47481:** INGLÉS II, eliminar grupo 4L por número de alumnos
- **40573:** MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN, eliminar grupo 5L por número de alumnos


| Código Seguro De Verificación | EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:54 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:06 |
| Observaciones | | Página | 8/13 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- **40579:** DESARROLLO CURRICULAR DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, eliminar grupo 4L por número de alumnos
- **40576:** FUNDAMENTOS Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN MUSICAL eliminar grupo 4L por número de alumnos
- **40599:** CUERPO, PERCEPCIÓN Y HABILIDAD, eliminar grupo 2L por número de alumnos
- **40597:** EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD, eliminar grupo 2L por número de alumnos
- **40598:** EDUCACIÓN FÍSICA EN EL MEDIO NATURAL, eliminar grupo 2L por número de alumnos

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Grado en Estudios Ingleses

- **47170:** HISTORIA DE LA LENGUA INGLESA, eliminar grupo 2A por el número de alumnos
- **47171:** ANÁLISIS DEL DISCURSO EN LENGUA INGLESA, eliminar grupo 2A por el número de alumnos
- **47174:** SEGUNDA LENGUA II (ALEMAN), mantener como ENC
- **47198:** SEGUNDA LENGUA III (ITALIANO), mantener como ENC

Grado en Periodismo

- **41344:** TELEVISIÓN INFORMATIVA, eliminar grupo 5L por el número de alumnos
- **41332:** INNOVACIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS AL PERIODISMO, eliminar grupos 3A y 5L por el número de alumnos
- **41331:** REDACCIÓN PERIODÍSTICA (I), eliminar grupo 3A por el número de alumnos
- **41333:** REDACCIÓN PERIODÍSTICA (II), eliminar grupo 3A por el número de alumnos
- **41348:** PERIODISMO DE OPINIÓN, eliminar grupos 3A y 4L por el número de alumnos

Grado en Historia y Ciencias de la Música

- **40737:** LENGUA MODERNA (ALEMÁN), eliminar por tener 1 alumno matriculado
- **40738:** LENGUA MODERNA-ITALIANO, eliminar por tener 1 alumno matriculado

Grado en Historia del Arte

- **47428:** ARTE Y CULTURA DE MASAS, eliminar por tener 2 alumnos matriculados
- **47440:** ARTE HISPANOMUSULMÁN Y SU PROYECCIÓN EN LOS REINOS CRISTIANOS, eliminar por tener 2 alumnos matriculados

Grado en Historia

- **47342:** ARQUEOLOGÍA DE LA PENINSULA IBÉRICA, mantener como ENC

Grado en Español: Lengua y Literatura

- **41751:** LENGUA MODERNA CON FINES ACADÉMICOS I (ALEMÁN), mantener como ENC
- **41761:** LENGUA MODERNA CON FINES ACADÉMICOS II (ALEMÁN), mantener como ENC


| Código Seguro De Verificación | EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:54 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:06 |
| Observaciones | | Página | 9/13 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

Grado en Ingeniería Energética

- **47664:** MANTENIMIENTO VIBRO-ACÚSTICO DE MAQUÍNAS ROTATIVAS, Asignatura optativa con 2 alumnos matriculados, se mantiene a cambio de no computar.
- **47665:** PROYECTOS ENERGÉTICOS, Asignatura optativa con 2 alumnos matriculados, se mantiene a cambio de no computar.
- **47663:** TECNOLOGÍA DE CONTROL EN SISTEMAS DE ENERGÍA, Asignatura optativa con 2 alumnos matriculados, se mantiene a cambio de no computar.

Grado en Ingeniería Eléctrica

- **41668:** SISTEMAS DE CONTROL INDUSTRIAL, Asignatura optativa con 1 alumno matriculados, se retira de la oferta académica.
- **41669**: SISTEMAS DE TRANSPORTE DE TRACCIÓN ELÉCTRICA, Asignatura optativa con 2 alumno matriculados, se retira de la oferta académica.
- **41624:** QUÍMICA EN INGENIERÍA, crear 1 grupo de Laboratorio pasando de 2L a 3L, los alumnos previstos eran 22 y la matrícula real 36, la Unidad Docente tiene suficiente capacidad.
- **41621:** FÍSICA I, crear 1 grupo de Laboratorio, pasando de 2L a 3L, los alumnos previstos eran 24 y la matrícula real 32, la Unidad Docente tiene suficiente capacidad.

Grado en Ingeniería Química

- **41864:** NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA, Asignatura optativa con 2 alumnos matriculados, se retira de la oferta académica.
- **41865**: QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE POLÍMERO, Asignatura optativa con 1 alumno matriculado se retira de la oferta académica.
- **41849:** EXPERIMENTACIÓN EN INGENIERÍA QUÍMICA, crear 1 grupo L más pasando de 2L a 3L, los alumnos previstos eran 13 y la matrícula son 20, la Unidad Docente tiene suficiente capacidad.

Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto

- **42461:** METROLOGÍA AVANZADA Y CALIDAD, Asignatura optativa con 3 alumnos matriculados, se retira de la oferta.

Grado en Ingeniería Mecánica

- **42636:** DISEÑO AVANZADO DE MÁQUINAS, Asignatura optativa con 3 alumnos matriculados se retira de la oferta.

Grado en Ingeniería Electrónica Industrial

- **42370:** SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN, Crear 1 grupo L más, pasando de 5 L a 6L, la previsión de alumnos era de 55 y la matrícula real de 87, sólo se crea el grupo 6L para la Unidad Docente de Ingeniería de los Procesos de Fabricación que tiene suficiente capacidad.


| Código Seguro De Verificación | EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:54 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:06 |
| Observaciones | | Página | 10/13 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- **42390:** INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA, Crear 1 grupo L más, pasando de 2L a 3L, los alumnos previstos eran 44 y la matrícula real son 50, la Unidad Docente tiene suficiente capacidad.
- **42495:** SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN, Crear 1 grupo L más, pasando de 3L a 4L sólo para la Unidad Docente de Ingeniería de los Procesos de Fabricación que tiene suficiente capacidad.

Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

- **46434:** QUÍMICA EN INGENIERÍA, eliminar grupo 8L, pasando de 8L a 7L a petición del Centro.
- **46443:** MECÁNICA PARA MÁQUINAS Y MECANISMOS, crear 1 grupo S, pasando de 1S a 2S, los alumnos previstos eran 57 y la matrícula real es 67, la Unidad Docente tiene suficiente capacidad.

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE SORIA

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

- **41913:** PRÁCTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL, eliminar grupos por tener 0 alumnos
- **41933:** GOBIERNO CORPORATIVO, GESTIÓN RESPONSABLE E INFORMES DE SOSTENIBILIDAD, eliminar grupos por tener 0 alumnos
- **41919:** PSICOLOGÍA Y SALUD LABORAL, eliminar grupos.

Grado en Administración y Dirección de Empresas

- **41992:** RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GOBIERNO DE LA EMPRESA, eliminar grupos por tener 0 alumnos

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE TELECOMUNICACIÓN

Grado en Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación

- **46636:** SISTEMAS Y REDES DE COMUNICACIONES ÓPTICAS, eliminar grupos por tener 0 alumnos
- **46639:** INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA, eliminar grupos por tener 0 alumnos
- **46642:** SISTEMAS REALIMENTADOS, elimina grupos por tener 0 alumnos
- **46646**: DISEÑO DE CIRCUITOS Y SISTEMAS DIGITALES, elimina grupos por tener 0 alumnos
- **46647:** TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE REDES TELEMÁTICAS, eliminar grupos por tener 0 alumnos
- **46676**: CREACIÓN DE EMPRESAS, eliminar grupos por tener 0 alumnos

FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA

Grado en Educación Primaria

- **46492:** PRÁCTICUM II-EDUCACIÓN MUSICAL, eliminar el grupo 2TG por la disminución del número de alumnos

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Grado en Administración y Dirección de Empresas

- **45398:** DIRECCIÓN COMERCIAL I, crear 3 A, por el incremento de 16 estudiantes y suponer únicamente 15 horas en la UD 053 A con capacidad suficiente.



| Código Seguro De Verificación | EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:54 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:06 |
| Observaciones | | Página | 11/13 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- **45405:** DIRECCIÓN DE OPERACIONES, no se autoriza el grupo 3 A porque la Unidad Docente 053B es deficitaria,
- **45399:** DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, no se autoriza el grupo 3 A porque la Unidad Docente 053B es deficitaria.
- **45389:** MICROECONOMÍA I, eliminar 1 grupo de Aula a petición del Centro.
- **45378:** MATEMÁTICAS I, no se concede el grupo 5 A solicitado por el Centro.

Grado en Finanzas, Banca y Seguros

- **45348:** MATEMÁTICA DE LOS SEGUROS GENERALES, eliminar de la oferta a petición del Centro.

Grado en Marketing e Investigación de Mercados

- **45602:** ESTRUCTURA ECONÓMICA SECTORIAL, no se concede 2 A, ya que la UD es deficitaria.
- **45607:** FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, no se concede 2 A, ya que la UD es deficitaria.
- **45616**: POLÍTICAS DE PRODUCTO Y PRECIO, no se concede 2 A, ya que la UD es deficitaria.
- **45614:** COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR, no se concede 2 A, ya que la UD es deficitaria.

Grado en Economía

- **45661:** INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, eliminar el grupo 3 A por el descenso de alumnos matriculados respecto a la previsión.

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Grado en Enfermería (Sede Segovia)

- **48027:** FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA ENFERMERÍA, crear grupo 2 A de 15 horas.
- **48025:** ESTADÍSTICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, crear grupo 2 A de 4 horas.
- **48020:** BIOLOGÍA, no se autorizan 6 grupos L solicitados por el Centro.
- **48023:** ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO I, no se autorizan 6 grupos L solicitados por el Centro.
- **48026:** ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANDO II, no se autorizan 6 grupos L solicitados por el Centro.
- **48024:** FUNDAMENTOS HISTÓRICOS DE ENFERMERÍA, no se autorizan 6 grupos L solicitados por el Centro.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

Grado en Educación Infantil

- **40164**: DIDÁCTICA GENERAL EN EDUCACIÓN INFANTIL, eliminar el grupo 3A porque teníamos 98 alumnos estimados y se han matriculado sólo 64
- **40163:** ORIENTACIÓN Y TUTORÍA CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS, eliminar el grupo 3A porque teníamos 99 alumnos estimados y se han matriculado sólo 68
- **40174:** FUNDAMENTOS Y DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN CORPORAL INFANTIL, eliminar el grupo 4L porque teníamos 109 alumnos estimados y se han matriculado sólo 97



| Código Seguro De Verificación | EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:54 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:06 |
| Observaciones | | Página | 12/13 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

- **40172**: LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA EN EL CURRÍCULUM DE EDUCACIÓN INFANTIL, eliminar el grupo 4L porque teníamos 122 alumnos estimados y se han matriculado sólo 100

**Grado en Educación Social**

- **40356**: PEDAGOGÍA SOCIAL, eliminar el grupo 2A porque teníamos 60 alumnos estimados y se han matriculado sólo 45

**Grado en Educación Primaria (Valladolid)**

- **40495:** POTENCIAL EDUCATIVO DE LO CORPORAL, eliminar el grupo 7L porque teníamos 204 alumnos estimados y se han matriculado sólo 168
- **40559**: INGLÉS III, retirar de la oferta esta asignatura por tener un solo alumno matriculado

**Grado en Trabajo Social**

- **46135**: CULTURA Y MODOS DE VIDA eliminar el grupo 2A porque teníamos 62 alumnos estimados y se han matriculado sólo 50
- **46139** :DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, eliminar el grupo 2A porque teníamos 70 alumnos estimados y se han matriculado sólo 55
- **46140**: ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL, eliminar el grupo 2A porque teníamos 62 alumnos estimados y se han matriculado sólo 49
- **46136**: INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN EN TRABAJO SOCIAL, eliminar el grupo 2A porque teníamos 64 alumnos estimados y se han matriculado sólo 47
- **46137**: POLÍTICA SOCIAL EN EL CONTEXTO ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL, eliminar el grupo 2A porque teníamos 69 alumnos estimados y se han matriculado sólo 49
- **46141**: PRÁCTICUM I, eliminar el grupo 4TG porque teníamos 60 alumnos estimados y se han matriculado sólo 55
- **46138**: TRABAJO SOCIAL Y SECTORES DE INTERVENCIÓN, eliminar el grupo 2A porque teníamos 73 alumnos estimados y se han matriculado sólo 51

**FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO.**

Ningún cambio de grupos.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión — La Secretaria General

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos — Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.



| Código Seguro De Verificación | EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:54 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:06 |
| Observaciones | | Página | 13/13 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=EBzM5jeh8b2dIui4viIHTA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

Universidad de Valladolid

# REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(*Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sesión de 8 de noviembre de 2023*)

El Reglamento para la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Valladolid (aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de enero de 2012, «B.O.C. y L.» nº 32, de 15 de febrero, modificado el 27 de marzo de 2013, «B.O.C. y L.» nº 78, de 25 de abril) establece en su artículo 1.4 que las Juntas de Centro, oídos los Comités del Título correspondientes —o los Comités Intercentros en el caso de titulaciones impartidas en más de un Centro—, podrán desarrollar dicha normativa atendiendo a las especificidades de cada una de las titulaciones de Grado de las que el Centro sea responsable. Por otro lado, la misma normativa en su artículo 11 establece que los Centros aprobarán, a propuesta de los Comités de Título correspondientes, una normativa de evaluación del TFG que concuerde con las condiciones académicas, organizativas y disciplinares particulares de la Titulación y del Centro pero respetando siempre los principios generales que allí se establecen.

En aplicación de estas previsiones, fue aprobado el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Valladolid, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sesión de 29 de noviembre de 2013 y modificado en la sesión de 27 de marzo de 2018.

La implantación del nuevo plan de estudios de Grado en Traducción e Interpretación y la disminución del número de ECTS de la asignatura de Trabajo Fin de Grado, así como el tiempo transcurrido desde la aprobación de la normativa previa aconseja ahora su actualización para adaptar el sistema de evaluación del Trabajo de Fin de Grado a la nueva realidad.

Por otro lado, el nuevo Reglamento opta por la técnica normativa recomendada en reiteradas ocasiones por el Consejo Consultivo de Castilla y León y, así, evita la reproducción de las normas aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Esta opción, al evitar posibles confusiones y complicaciones normativas, puede contribuir a una mayor seguridad jurídica.

Haciendo uso de las facultades atribuidas, con sujeción a la regulación contenida en el Reglamento para la Elaboración y Evaluación del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Valladolid, la Junta de la Facultad de Traducción e Interpretación, oído el Comité del Título del Grado en Traducción e Interpretación, en sus sesiones de 20 de junio de 2023 y de 26 de septiembre de 2023 aprobó la siguiente normativa.

**Artículo 1.** *Líneas temáticas objeto del Trabajo de Fin de Grado.*

Las líneas temáticas propuestas por los departamentos deben permitir evaluar las competencias genéricas y específicas de la titulación, y mostrar una orientación profesional clara, siempre atendiendo a las siguientes modalidades de trabajo —traducción o breve trabajo de introducción a





| Código Seguro De Verificación | Ubh3+9lEGXMfwJZmt1TKEg== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:55 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:07 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ubh3%2B9lEGXMfwJZmt1TKEg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

la investigación—. Los estudiantes podrán elegir libremente entre:

a) **Traducción comentada** (3000-3500 palabras del texto para traducir) (parcial o total); crítica de traducciones publicadas, comparación de traducciones; estudio herramientas TAO; proyecto localización de un sitio web; estudios terminológicos; encargo (parcial o total) de traducción. (**25 páginas mínimo - 30 páginas máximo, excluidos portada, índice y anexos).**

b) **Breve trabajo de introducción a la investigación** sobre los contenidos trabajados en el Grado en Traducción e Interpretación. (**25 páginas mínimo - 30 páginas máximo, excluidos portada, índice y anexos).**

**Artículo 2.** *Elaboración del Trabajo de Fin de Grado*

1. Las normas de presentación del Trabajo de Fin de Grado se ajustarán a los requisitos fijados en el Proyecto-Guía Docente de la asignatura que deberá ajustarse a este reglamento.

2. El estudiante deberá cumplir con, al menos, tres plazos: dos entregas parciales y una entrega total del trabajo antes del depósito del mismo. Estas tres fechas serán fijadas por el Comité de Título de Grado y aprobadas por Junta de Facultad. Se harán públicas al comienzo de cada curso académico.

3. El incumplimiento de una o varias de las entregas podrá suponer una penalización del TFG por parte del tutor o incluso condicionar el Visto Bueno para el depósito del mismo.

**Artículo 3.** *Evaluación del Trabajo de Fin de Grado.*

1. La Defensa del TFG se llevará a cabo ante una Comisión Evaluadora, nombrada por el Comité de Titulación, que estará integrada por dos profesores (Presidente y Vocal) diferentes a la persona que ha tutelado el trabajo. Ambos profesores impartirán docencia en el Centro. En aquellos casos en los que el presidente o el vocal nombrados no pudieran participar en la exposición pública, actuarán los suplentes designados.

2. El Comité de Título de Grado anunciará, al comienzo de cada curso académico, las fechas de las exposiciones públicas de las tres convocatorias —extraordinaria de fin de carrera, ordinaria y extraordinaria. El Comité de Título del Grado hará público en el Campus Virtual de la asignatura y en los tablones de anuncios del Centro, el lugar, y hora fijados para la exposición oral, al menos con tres días de antelación respecto de la fecha fijada para la defensa.

3. El tutor participará activamente en el proceso de calificación del TFG. Su calificación aparecerá reflejada, y debidamente justificada, en el documento "Informe académico del/de la tutor/a del Trabajo de Fin de Grado", que deberá remitirse por correo electrónico antes del depósito a la Secretaría Administrativa de la Facultad (Anexo I).

4. La calificación total del TFG será el resultado de la suma de la calificación del trabajo otorgada por el tutor (**60%** del peso total) y por la comisión evaluadora (**40%** otorgado paritariamente por los profesores que integran dicha comisión evaluadora), respetando en su integridad la regulación contenida en el presente Reglamento y en el Reglamento sobre la elaboración y evaluación del TFG de la Universidad de Valladolid. Ambas calificaciones deben ser superiores a 5.

5. El incumplimiento de una o varias de las entregas previas al depósito podrá suponer una penalización de hasta un 15% sobre la calificación otorgada por el/la tutor/a en el "Informe académico del/de la tutor/a del Trabajo de Fin de Grado".




| | | | |
|---|---|---|---|
| **Código Seguro De Verificación** | Ubh3+9lEGXMfwJZmt1TKEg== | **Estado** | **Fecha y hora** |
| **Firmado Por** | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:55 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:07 |
| **Observaciones** | | **Página** | 2/5 |
| **Url De Verificación** | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ubh3%2B9lEGXMfwJZmt1TKEg%3D%3D | | |
| **Normativa** | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

6. El responsable académico para la firma del acta final de evaluación del TFG será el presidente de la comisión evaluadora.

7. La defensa del TFG será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo durante un tiempo máximo de 10 minutos. A continuación, la Comisión Evaluadora tendrá su turno de preguntas y comentarios y el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que plantee la comisión evaluadora durante un tiempo máximo de 10 minutos. La defensa pública durará 30 minutos como máximo.

8. En situaciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité de Título, la defensa podrá realizarse a través de videoconferencia, siempre que pueda contarse con las garantías técnicas adecuadas.

**Disposición adicional primera**. *Adaptación gramatical por razón de género.*

En coherencia con el valor de igualdad de género asumido por la UVa, todas las denominaciones que en este reglamento se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

**Disposición Transitoria**. Los Trabajos Fin de Grado enmarcados en el plan de estudios anterior se regirán por la normativa que anteriormente resultaba aplicable.

**Disposición Derogatoria.** A la entrada en vigor del presente Reglamento queda derogado el anterior Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Valladolid, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sesión de 27 de marzo de 2018.

**Disposición Final.** La presente normativa, una vez aprobada por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.





| Código Seguro De Verificación | Ubh3+9lEGXMfwJZmt1TKEg== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:55 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:07 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ubh3%2B9lEGXMfwJZmt1TKEg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

Universidad de Valladolid

ANEXO I

## INFORME ACADÉMICO DEL/DE LA TUTOR/A DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Enviar por correo electrónico a la Secretaría Administrativa del Centro. Este informe se añadirá al expediente depositado por el/la estudiante a través de Sede Electrónica

| |
|---|
| Curso académico: |
| Convocatoria: |
| • 1ª Convocatoria (ordinaria) |
| • 2ª Convocatoria (extraordinaria) |
| • Convocatoria (fin de carrera) |

| |
|---|
| Datos del/de la Tutor/a |
| Nombre y Apellidos: |
| Departamento y área: |

| |
|---|
| Datos del/de la Estudiante |
| Nombre y apellidos: |
| DNI: |
| Correo electrónico: |

| |
|---|
| **Título del Trabajo Fin de Grado:** |

**El/La abajo firmante, en calidad de tutor/a de este Trabajo Fin de Grado emite el siguiente INFORME:**

**Actitud del/de la estudiante durante el desarrollo del TFG:**

| | Comentarios |
|---|---|
| Implicación, autonomía y dedicación del estudiante | |
| Cumplimiento del plan de trabajo fijado | |
| Apertura a las sugerencias del/de la tutor/a | |





| Código Seguro De Verificación | Ubh3+9lEGXMfwJZmt1TKEg== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:55 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:07 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ubh3%2B9lEGXMfwJZmt1TKEg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

Habilidades vinculadas al trabajo académico:

| | Comentarios |
|---|---|
| Habilidad para buscar fuentes documentales relevantes vinculadas al trabajo | |
| Habilidad para aplicar los conocimientos adquiridos en las lecturas al desarrollo del trabajo | |
| Capacidad para aplicar las competencias y destrezas adquiridas en la titulación | |
| Capacidad para delimitar el objeto de estudio | |
| Capacidad para buscar soluciones a los problemas planteados | |
| Iniciativa, creatividad y sentido crítico | |

Cumplimiento de los plazos establecidos: Sí / No

Otras observaciones, si procede:

Calificación global de trabajo (de 1 a 10):

Soria, a (día) de (mes) de (año)

El Tutor / La Tutora

Fdo: (Firma electrónica)

Presidente/a de la Comisión Evaluadora
Facultad de Traducción e Interpretación de Soria. Universidad de Valladolid





| Código Seguro De Verificación | Ubh3+9lEGXMfwJZmt1TKEg== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:55 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:07 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ubh3%2B9lEGXMfwJZmt1TKEg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

**Universidad de Valladolid**

Secretaría General

## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2023, acordó aprobar los siguientes convenios de doble titulación:

- Doble Titulación ADE Universidad de Valladolid y la Università del Salento.
- Doble Titulación Economía Universidad de Valladolid y la Università del Salento.
- Doble Titulación Universidad de Valladolid y Universidad de Lille Licence mention Économie et Gestion, parcours Économie et management des entreprises (EME).
- Doble Titulación Universidad de Valladolid y Universidad de Lille Licence mention Economie et Gestion, parcours Économie et management internationaux (EMI).
- Doble Titulación Universidad de Valladolid y Universidad de Lille Licence mention Économie et Gestion, parcours Économie et Societé (ES).

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.


| Código Seguro De Verificación | +ITJ/oG6uTFeRlTZZfXKSQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica | Firmado | 09/11/2023 12:41:52 |
| | Helena Villarejo Galende - Secretaria General | Firmado | 08/11/2023 14:36:04 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2BITJ%2FoG6uTFeRlTZZfXKSQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |